



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 059-2012-MDS-CM

Sayán, 31 de Mayo de 2012.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente Administrativo N° C-05167-1-2011, a través del cual la Clínica de Ojos Opeviso – Óptica Cristal solicita la renovación de Convenio de Prestación de Servicios de Oftalmología y Créditos en Líneas de Ópticas suscrito con la Municipalidad Distrital de Sayán; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante documento del exordio el OD. Dagoberto Bravo Godoy – Gerente General de la Clínica de Ojos Opeviso – Óptica Cristal, solicita la renovación de Convenio de Prestación de Servicios de Oftalmología y Créditos en Líneas de Ópticas suscrito con la Municipalidad Distrital de Sayán.

Que, a través de Informe Legal N° 068-2012-OAJ/MDS, la Oficina de Asesoría Jurídica, en relación a lo solicitado, recomienda se derive la citada propuesta de Renovación de Convenio a Sesión de Concejo a fin de que a mediante Acuerdo de Concejo se autorice al Titular del Pliego la suscripción del convenio de colaboración interinstitucional.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972; CON EL VOTO MAYORITARIO DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- NO APROBAR la propuesta de Renovación de Convenio de Prestación de Servicios de Oftalmología y Créditos en Líneas de Ópticas, efectuada por la Clínica de Ojos Opeviso – Óptica Cristal mediante Expediente Administrativo N° C-05167-1-2011.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

Bach. ANA ROSARIO GALAN GARGATE
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA

FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE